

QUILMES, - 9 DIC 2008

VISTO el Expediente N° 827-1155/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones para cubrir gastos concernientes al Proyecto de Apoyo a las Ciencias Sociales - PROSOC.

Que a través de la Resolución (R) N° 510/08 se aprueba el ingreso de fondos provenientes del citado Proyecto, autorizando en el mismo acto su ejecución.

Que a fin de llevar a adelante las actividades concernientes al citado Proyecto, resulta necesaria la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, del Sr. Guillermo Oscar De Martinelli, para la realización de tareas de recolección y procesamiento de datos, en el Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes.

Que el gasto que demanda el cumplimiento de dicho contrato asciende a la suma total de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$5.000,00).

Que a fs. 143 consta la imputación presupuestaria para afrontar la contratación en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Autorizar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, del Sr. Guillermo Oscar De Martinelli, DNI N° 25.476.534, desde el 1º de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2008.

01212



ARTICULO 2º: Aprobar el gasto, en concepto de pago de honorarios, por un monto total de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$5.000,00), de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato suscripto a tales efectos, cuya copia luce a fs. 172 del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 01-02, Programa 09.01.00.03, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

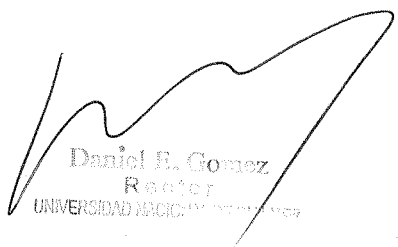
ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) Nº: 01212



Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES